

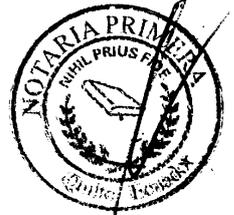


NOTARIA
PRIMERA



0000001

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
TRECX CIA. LTDA.**

AUMENTO: US \$ 500.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 1'500.000,00

Dí 4 copias

H****P

Escritura número tres mil ciento trece (No. 3.113)
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la república del Ecuador; hoy día lunes primero de octubre del
año dos mil siete, ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI,
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia
concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante oficio
número quinientos cuarenta y seis MSG/DDP/cero siete, de cinco de
septiembre del presente año, del Consejo Nacional de la Judicatura,
comparece el señor SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ, en
su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
TRECX CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de
Socios de la Compañía, como consta del nombramiento y copia del
acta de la sesión que se agrega. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano, casado, mayor
de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente
legalizada por mí se agrega a la presente escritura; bien instruido por

mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la Compañía TRECX CIA. LTDA, representada legalmente por su Gerente General el señor SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ, según nombramiento que se adjunta, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía TRECX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de octubre del año dos mil uno ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el registro mercantil el veinte y nueve de noviembre del año dos mil uno; b) El capital Social de la empresa al momento de su conformación fue de cuatrocientos dólares americanos (US \$ 400,00) en numerario, dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 1,00) cada una; c) Los socios en Junta General de Accionistas celebrada el día veinte y dos de noviembre del año dos mil tres decidieron aumentar su capital social a la suma de cincuenta mil dólares americanos, aumento que fue realizado mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Quito, señor doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio del dos mil cuatro; d) Los socios en Junta General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, conocieron y decidieron



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



aumentar su capital social a la suma de Quinientos mil Dólares Americanos y reformar su estatuto social, reformas que las realizaron por escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Santiago Yépez e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre del dos mil cinco; e) Los socios en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y dos de agosto del dos mil seis decidieron aumentar su capital social a la suma de un millón de Dólares Americanos, aumento que se lo realizó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de diciembre del dos mil seis; f) Los socios en Junta General Extraordinaria de socios celebrada el once de mayo del dos mil siete y de acuerdo a lo decidido en Junta General Ordinaria de veinte y cuatro de abril de dos mil siete, deciden y acuerdan aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS y reformar los estatutos, en los términos constantes en la correspondiente Acta que se agrega y que forma parte integrante de la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** Con los antecedentes expuestos, el señor SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TRECX CIA. LTDA.**, procede al aumento de capital de la Compañía en la suma de quinientos mil dólares americanos, de tal manera que, con el aumento realizado por esta escritura, el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS. De conformidad con lo estipulado en la sesión de Junta General

Extraordinaria de socios, se reforman los siguientes artículos del Estatuto de la compañía: El artículo cuarto dirá: **ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL capital social de la Compañía TRECX CIA. LTDA. es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1'500.000,00) dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, la compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el numero de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías". El artículo décimo octavo dirá: **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.** El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 1'500.000,00) el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Betancourt Rodríguez S. Walter	720.000	720.000	720.000	48%
Betancourt Bastidas René	390.000	390.000	390.000	26%
Arias Herrera Galo	390.000	390.000	390.000	26%
TOTAL	1'500.000	1'500.000	1'500.000	100%



NOTARIA
PRIMERA



0000003

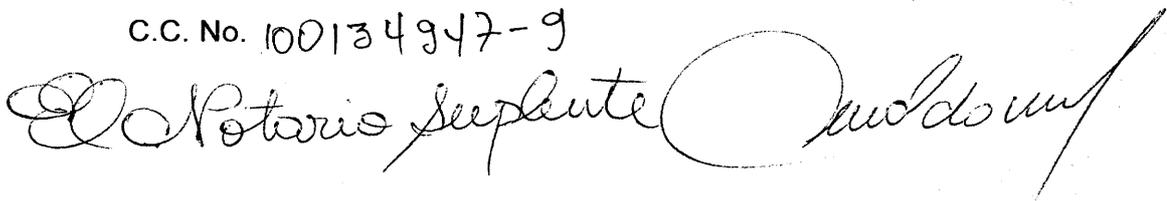
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se suprime el ARTICULO DECIMO CUARTO. CUARTA
DECLARACIONES.- Silvio Walter Betancourt Rodríguez, en calidad de Gerente General y representante legal de Trecx Cía. Ltda. declarará bajo juramento que la compañía por el representada, a la presente fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. Declara además que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, tratándose por tanto de inversión nacional y que los recursos empleados para el presente aumento de capital provienen de actividades lícitas y no tienen ninguna vinculación con actividades de narcotráfico u otras similares. **QUINTA INSCRIPCIÓN.**- Se procederá a marginar el presente instrumento en la escritura de constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, una vez que se encuentre aprobado por la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Roberto Díaz G., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE**


SR. SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ

C.C. No. 100134947-9


Notario Suplente

284606

Quito 08 de noviembre del 2006

Señor
SILVIO WALTER BETANCOURT RODRIGUEZ
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía TRECX CIA. LTDA, celebrada el 7 de noviembre del 2006, resolvió elegirle como GERENTE GENERAL de la misma por un período estatutario de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

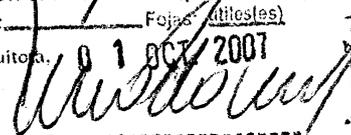
Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía TRECX CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

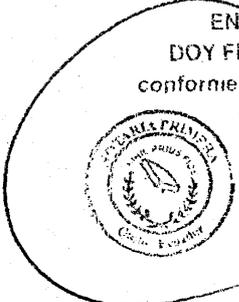
La Compañía TRECX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 18 de octubre del año dos mil uno ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el registro mercantil el veinte y nueve de noviembre del año dos mil uno; habiéndose efectuado las siguientes reformas a sus estatutos: a) por aumento de capital mediante escritura pública celebrada el 26 de marzo del año dos mil cuatro, ante el notario primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio del año dos mil cuatro, y b) reforma integral de sus Estatutos mediante escritura pública celebrada en Quito el 28 de noviembre del año dos mil cinco, en la Notaria Primera ante el Dr. Santiago Yépez Notario Primero Suplente del Cantón Quito e inscrita en el registro mercantil el 26 de diciembre del año dos mil cinco.

Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted

Atentamente,


José René Betancourt Bastidas
PRESIDENTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en: _____ Fojas (dites/les) _____
Quito a. 01 OCT 2007

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



ACEPTACION

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía TRECX CIA. LTDA. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el estatuto Social de la compañía. En el DM de Quito a los 08 días del mes de noviembre del 2006.

Silvio Walter Betancourt Rodriguez
C.C.100134947-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1900 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 8 DIC. 2006



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE TRECX CIA LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., hoy viernes 11 de mayo del 2007 a las ocho horas, en el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle Rumihurco Oe4 - 365 y Pedro Freile, se reúnen las siguientes personas en calidad de Socios:

Betancourt Rodríguez Walter.....	480.000 participaciones
Arias Herrera Galo Napoleón.....	260.000 participaciones
Betancourt Bastidas René.....	260.000 participaciones

TOTAL 1'000.000 PARTICIPACIONES

Los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía TRECX CIA. LTDA., y deciden constituirse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Dirige y preside la sesión el señor René Betancourt Presidente Ejecutivo de Trecx Cía. Ltda, y actúa de secretario el señor Walter Betancourt Rodríguez, Gerente General de la Compañía, de conformidad con lo determinado en el estatuto de la misma. Una vez constatado el quórum y cotejado con el libro de socios, se declara instalada la Junta General y el señor Presidente de la junta pide al secretario que de lectura al orden del día.

El señor secretario procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
- 2) CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO
- 3) AUTORIZACIÓN GERENTE GENERAL

Puesto a consideración el orden del día éste es aprobado.

El señor presidente de la Junta, propone que de inmediato se proceda a tratar el primer punto referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Continuando con el orden del día el Gerente General manifiesta a los socios que con la finalidad de continuar con el posicionamiento nacional e internacional de la compañía y de acuerdo con lo decidido en la junta ordinaria de 24 de abril del 2007, sobre el destino de las utilidades, se recomienda incrementar el capital de UN MILLON DE DOLARES (\$1.000.000) a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (\$1.500.000).

Toma la palabra el Señor René Betancourt y mociona a todos los presentes que se aumente el capital de la compañía en QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 500.000.00) con lo cual el nuevo capital social llegará a UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 1.500.000.00), y que se haga uso expreso del derecho preferente que tienen los socios para suscribir el aumento a prorrata de sus aportes sociales. Propone que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad de la siguiente manera : 1) mediante la CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES no distribuidas del año 2.006 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (USD 453,870.42), 2) POR RESERVA LEGAL en un total de VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD 23,887.92) y 3) un aporte en numerario que alcanzará la suma de VEINTE Y DOS MIL

DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 22,241.66), todo de conformidad a las cantidades y proporciones constantes en el cuadro adjunto de integración de capital. Moción que es respaldada por el socio Sr. Galo Arias y, que luego de algunas consideraciones es aprobada por unanimidad.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL DOLARES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2006	RESERVA LEGAL	NUMERARIO	PARTICIPACIONES LUEGO DE AUMENTO	NUEVO CAPITAL DOLARES	%
BETANCOURT RODRIGUEZ S. WALTER	480.000	480.000,00	240.000,00	217,857.80	11,466.20	10,676.00	720.000	720.000,00	48%
BETANCOURT BASTIDAS RENE	260.000	260.000,00	130.000,00	118,006.31	6,210.86	5,782.83	390.000	390.000,00	26%
ARIAS HERRERA GALO	260.000	260.000,00	130.000,00	118,006.31	6,210.86	5,782.83	390.000	390.000,00	26%
TOTAL	1'000.000	1'000.000	500.000,00	453,870.42	23,887.92	22,241.66	1'500.000	1'500.000,00	

2) CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO

Acto seguido toma la palabra el socio señor Galo Arias y manifiesta que con el aumento aprobado de capital social, es también necesario e imprescindible que se reforme el artículo del estatuto que corresponda, de acuerdo a las reformas ya aprobadas, el mismo que quedaría con el siguiente texto:

“Artículo Cuarto. DEL CAPITAL SOCIAL El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una. La compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías”.

Además deberá reformarse el Artículo del estatuto pertinente en cuanto a la integración del capital con el siguiente texto:

“Artículo Décimo Octavo.- INTEGRACION DEL CAPITAL – El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1'500.000,00) el mismo que ha sido integralmente suscrito, y pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Betancourt Rodríguez S. Walter	720.000	720.000	720.000	48%
Betancourt Bastidas René	390.000	390.000	390.000	26%
Arias Herrera Galo	390.000	390.000	390.000	26%
TOTAL	1'500.000	1'500.000	1'500.000	100%

Se eleva a moción la aprobación de la reforma del artículo indicado la misma que es aprobada por unanimidad.

0000005



El señor René Betancourt señala que el Artículo Décimo Cuarto del estatuto de la compañía que habla sobre los comisarios debe ser suprimido toda vez que las atribuciones de los mismos cumplió la Auditoria Externa que por Ley la compañía esta obligada a contratar. La propuesta es elevada a moción y aprobada por unanimidad.

Con esta aprobación deberá modificarse el estatuto de la compañía de la siguiente manera :

ARTICULO DECIMO CUARTO : " SUPRIMIDO"

3) AUTORIZACION GERENTE GENERAL

El Gerente General solicita autorización expresa a los socios para modificar los estatutos de la compañía y efectuar, por si mismo o por medio del abogado de la compañía todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos para legalizar el aumento de capital y la reforma del estatuto decidida. La autorización es concedida por unanimidad.

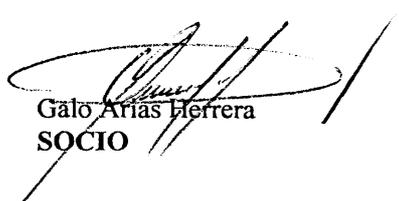
No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 11:00 horas. A continuación se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Se da lectura al contenido de la misma ratificándola en todos los puntos y para constancia firman la presente el Gerente General y el Presidente de la compañía, en la calidad que comparecen y como socios de la misma así como el señor Galo Arias socio de la compañía.

Forman parte integrante de esta acta todos los documentos que se han presentado.

Walter Betancourt
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO


René Betancourt
PRESIDENTE EJECUTIVO
PRESIDENTE JUNTA-SOCIO


Galo Arias Herrera
SOCIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
TRECX CIA. LTDA. 2007

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES		CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO			NUEVO CAPITAL			
		No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2006	RESERVA LEGAL	NUMERARIO	No. DE PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL	%
1	Betancourt Rodriguez Walter	480,000	480,000.00	240,000.00	217,857.80	11,466.20	10,676.00	720,000	720,000.00	48%
2	Betancourt Bastidas René	260,000	260,000.00	130,000.00	118,006.31	6,210.86	5,782.83	390,000	390,000.00	26%
3	Arias Herrera Galo	260,000	260,000.00	130,000.00	118,006.31	6,210.86	5,782.83	390,000	390,000.00	26%
TOTAL		1,000,000	1,000,000.00	500,000.00	453,870.42	23,887.92	22,241.66	1,500,000	1,500,000.00	100%

WALTER BETANCOURT
GERENTE

OK

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CONSULTA VINCULADA
 CIUDADANIA 100134947-9
 BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER
 IMBABURA/COTACACHI/VACAS GALINDO
 30 JUNIO 1962
 001-2 0198 80394 M
 IMBABURA/COTACACHI
 SACRARIO 1962

ECLIATORIANA***** E444312242
 CASADO NANCY MAGOLA DIAZ MINDO
 SEJUNDARIA EMPRESARIO
 SEGUNDO BETANCOURT
 LAURA RODRIGUEZ
 QUITO 30/10/2002
 30/10/2014
 REN 0299315
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA VINCULADA ORDINAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007
 161 - 047 1001349479
 NUMERO CEDULA
 BETANCOURT RODRIGUEZ
 SILVIO WALTER
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado



en. _____ Fojas: utiles(es)
 Quito a 01 OCT. 2007

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito



SEO-

--torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA TRECX CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a primero de octubre del año dos mil siete.-



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



RS --



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

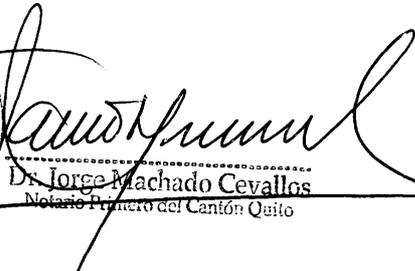
0000007

NOTARIA
PRIMERA



--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 004540, emitida el 12 de noviembre del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRECX CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 1º. de octubre del 2007; Quito, a veinte y siete de noviembre del año dos mil siete.-

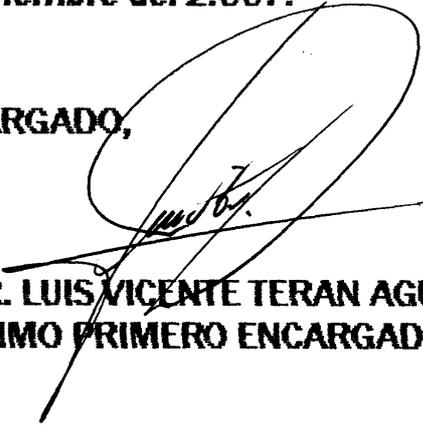




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 07.Q.U. 004540 de fecha doce de Noviembre del dos mil siete, se tomó debida nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía "TRECX CIA. LTDA.", de fecha diez y ocho de Octubre del año dos mil uno, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, mediante OFICIO NUMERO DDP-IAR - MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, del Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; la aprobación del Aumento de Capital de USD \$ 1.000.000,00 de dólares a USD \$ 1.500.000,00 dólares y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.- DVN.-

Quito, a 29 de Noviembre del 2.007.-

EL NOTARIO ENCARGADO,



DR. LUIS VICENTE TERÁN AGUINAGA

NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO





0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 12 de noviembre de 2.007, bajo el número **3749** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4876** del Registro Mercantil de veintinueve de noviembre de dos mil uno, a fs. 443, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRECX CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. DAVID MALDONADO VITERI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2249**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **049858**.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

